



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*

22 MAY 2026

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESOLUCION Nº 113-26
Exptes. Nº 282-025/25, 282-029/26 y Anexos.-

VISTO, las declaraciones juradas mensuales presentadas por la licenciataria Sigar SA., correspondientes a los períodos 2025 y enero/abril 2026;

CONSIDERANDO

Que, las declaraciones juramentadas de la licenciataria del juego de azar en la Provincia de Salta revisten liminar importancia toda vez que, a través de ellas, se determinan las obligaciones que deben cumplir en razón de la concesión que le fuera otorgada. En lo que respecta a este Organismo de Control, la determinación de los ingresos anuales de cada uno de los licenciatarios, en este caso Sigar SA. resultan la base del cálculo del canon debido al Estado provincial;

Que, se debe tener presente que el Poder Ejecutivo Provincial fijo un canon mensual del 24% para máquinas tragamonedas y del 17% para juego en vivo o paño (cfr. artículos 2.2 del Anexo II del Decreto 1502/14), calculado sobre los ingresos ocurridos en el mes inmediato anterior a la fecha establecida como de pago;

Que, corresponde precisar el concepto "ingreso del operador de juego (o net win)" de sus distintas unidades de negocios y como tal, es considerado el resultado entre la diferencia de los ingresos de apuestas y el pago de premios, más las comisiones percibidas por el licenciatario y, en el caso de loterías, más los premios caducos (Decreto 1502/14);

Que el artículo 38 inciso c) de la ley 7020 dispone que el Directorio del Ente Regulador del Juego de Azar realizará las auditorías y demás técnicas de control para determinar la observancia de las obligaciones contractuales de los licenciatarios y, el Poder Ejecutivo ha confiado en el En.Re.J.A. el control, la fiscalización, la auditoría y demás acciones necesarias para el seguimiento y cobro del canon;

Que, este Organismo, a tales fines, cuenta con modernos sistemas de auditorías que permiten conocer con exactitud estos ingresos permitiéndole, verificar en tiempo real y en línea, los movimientos financieros y la facturación de las máquinas de juegos;

*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESOLUCION N° 113-26
Exptes. N° 282-025/25, 282-029/26 y Anexos.-

Que, en ese contexto, van a ser analizadas las declaraciones juradas presentadas por el operador;

Que, encontrándose determinados, mes a mes, los ingresos del operador durante los ejercicios en cuestión corresponderán la sumatoria de los ingresos de la licenciataria correspondientes al período 2025 y 2026 para determinar la base sobre la cual se calculará el canon, que en este caso asciende a la suma de \$6.561.983.056,16 correspondientes al año 2025 y la suma de \$2.171.796.947,25, por los periodos enero/abril 2026;

Que, en el expediente N° 282-025/25 obran agregados informes y constancias que hacen saber que el canon determinado para el periodo 2025, asciende a la suma de \$1.574.875.933,48. Se registran pagos por la suma de \$279.308.445,49, de los cuales \$44.293.066,51 corresponde al pago de intereses por pagos fuera de término, quedando un saldo a favor de la Provincia de Salta de \$1.339.860.554,49, con más los intereses que se devenguen hasta su efectivo pago e imputación;

Que, en el expediente N° 282-029/26 obran agregados informes y constancias que hacen saber que el canon determinado para el periodo enero/abril 2026, asciende a la suma de \$521.231.267,34. Sin que se registre pago alguno a la fecha;

Que el Directorio, en su reunión, dispuso ratificar los montos establecidos por el área técnica de la licenciataria Sigar SA. durante los período 2025 y enero/abril 2026, y ;

Por ello,

EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESUELVE:

Artículo 1º.- DETERMINAR en la suma de pesos seis mil quinientos sesenta y un millones novecientos ochenta y tres mil cincuenta y seis con 16/100 (\$6.561.983.056,16) y dos mil ciento setenta y un millones setecientos noventa y seis mil novecientos cuarenta y siete con 25/100 (\$2.171.796.947,25), los ingresos



Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESOLUCION Nº 113-26
Exptes. Nº 282-025/25, 282-029/26 y Anexos. -

de las unidades de negocio de Sigar SA. correspondientes a los períodos 2025 y enero/abril 2026, respectivamente, conforme los considerandos. -

Artículo 2º.- En consecuencia, **DETERMINAR** en la suma de pesos mil quinientos setenta y cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil novecientos treinta y tres con 48/100 (\$1.574.875.933,48), en concepto de canon 2025 y la suma de pesos quinientos veintiún millones doscientos treinta y un mil doscientos sesenta y siete con 34/100 (\$521.231.267,34), el canon enero/abril 2026.-

Artículo 3º.- **TENER PRESENTE** el pago parcial efectuado por la licenciataria por la suma de pesos doscientos setenta y nueve millones trescientos ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 49/100 (\$279.308.445,49). -

Artículo 4º.- En consecuencia, **DETERMINAR** en la suma de pesos dos mil doscientos trece millones doscientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y seis con 63/100 (\$2.213.235.966,63) la deuda que mantiene la licenciataria Sigar SA., con el Estado Provincial correspondiente a los periodos 2025 y enero/abril 2026, con intereses hasta el día 12 de mayo de 2026.-

Artículo 5º.- **REGISTRAR**, notificar y archivar. -


ANIBAL CARO
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR


Lic. Rodrigo Monzo
Director
Ente Regulador del Juego de Azar


ANIBAL CARO
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR